CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 03 de mayo del 2023

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA", a fin de realizar el descargo correspondiente a la observación realizada en el SICP.

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

DESCARGO:
En la Resolución DNCP N° 5695/19, en su Art. 24. Consultas electrónicas, establece cuanto sigue: “*Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo señalado por la convocante. Para la fijación del plazo tope para recepción de consultas, las convocantes deberán considerar los siguientes plazos: En la Licitación por Concurso de ofertas: hasta tres (03) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas”.*
En ese sentido, la Convocante cumple con los tres días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas, establecido en dicha Resolución, ya que el lunes 15 de mayo es fecha no hábil por ser feriado.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC Nº 4

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL – Jefe UOC Nº 4